



UN PROYECTO
SOCIAL Y CULTURAL
FUNDACIÓN Othman Ktiri

CONVOCATORIA ARTÍSTICA

EDICIÓN PILOTO: ISTMO. ARCHIVO HUMANO DE UN BARRIO

Julio 2025

1.

Introducción: Fundación Othman Ktiri

La **Fundación Othman Ktiri**, presenta la **Convocatoria Artística para la participación en el proyecto "ISTMO. Archivo Humano de un Barrio"**.

Siguiendo la senda iniciada en 2022 con nuestras primeras Convocatorias de Ayudas a Proyectos Sociales en las Illes Balears, desde la Fundación Othman Ktiri reafirmamos nuestro **compromiso con la transformación social** y el impulso de iniciativas que favorezcan la inclusión, la cohesión y la equidad.

Tras dos ediciones centradas en el apoyo económico a entidades del Tercer Sector, esta nueva convocatoria representa una evolución natural en nuestra línea de acción: una iniciativa en **coproducción cultural**, más focalizada, que pone en el centro la **creación comunitaria como herramienta de impacto social**.

La Fundación Othman Ktiri impulsa, a través del **proyecto ISTMO**, una iniciativa cultural y comunitaria que nace con la voluntad de contribuir de forma significativa al bienestar social y cultural de las Islas Baleares.

ISTMO. Archivo Humano de un Barrio, que se plantea como un proyecto piloto, representa una oportunidad para poner en práctica un modelo de intervención centrado en la inclusión social, el desarrollo de capacidades y el acceso equitativo a la cultura. Impulsado por la Fundación Othman Ktiri en alianza con el **Projecte Socioeducatiu Naüm** en esta primera edición, que busca visibilizar las voces de los y las jóvenes de Son Roca mediante procesos artísticos participativos, fortaleciendo así el tejido social desde una perspectiva territorial, educativa y cultural.

Esta convocatoria artística no constituye una ayuda económica genérica, sino una invitación a formar parte activa de un **equipo interdisciplinar** que desarrollará un proyecto con vocación **transformadora y sostenible**, alineado de manera directa con varios **Objetivos de Desarrollo Sostenible** en coherencia con la Misión, Visión y Valores de la Fundación Othman Ktiri:

- **ODS 1 – Fin de la pobreza:** contribuye a reducir la pobreza juvenil en contextos vulnerables mediante el acceso gratuito a oportunidades culturales, educativas y de desarrollo personal que, de otro modo, serían inaccesibles para los y las participantes.
- **ODS 4 – Educación de calidad:** ofrece formación no formal en técnicas fotográficas, audiovisuales y curatoriales a jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollando competencias clave para su desarrollo personal y futura empleabilidad.
- **ODS 5 – Igualdad de género:** garantiza la participación equitativa de jóvenes de todos los géneros, integrando la perspectiva de género tanto en los contenidos como en las metodologías aplicadas.

- **ODS 8 – Trabajo decente y crecimiento económico:** impulsa la empleabilidad en sectores culturales y creativos, abre oportunidades de profesionalización para jóvenes y fomenta la contratación de entidades artísticas con impacto social.
- **ODS 10 – Reducción de las desigualdades:** actúa en Son Roca, un barrio desfavorecido, promoviendo el acceso a la cultura, la inclusión social y el empoderamiento de colectivos en riesgo de exclusión, con especial atención a jóvenes NEET.
- **ODS 17 – Alianzas para lograr los objetivos:** integra el trabajo en red, la coproducción con entidades sociales y la creación de sinergias territoriales como ejes estructurales de la propuesta, lo que refuerza su capacidad de generar impacto sostenible, tanto desde la acción local como en la articulación de redes de cooperación.



UN **ISTMO** ES UN PUENTE
NATURAL QUE CONECTA
MUNDOS, UNIENDO TERRITORIOS
Y CULTURAS EN UN ABRAZO DE
TIERRA ENTRE MARES.

2.

Características de la convocatoria

La **Convocatoria Artística** para la participación en el proyecto **"ISTMO. Archivo Humano de un Barrio"** de la **Fundación Othman Ktiri**, en adelante, la Fundación, tiene como finalidad la **selección de una entidad cultural, colectivo artístico o asociación sin ánimo de lucro**, con experiencia en creación artística comunitaria, que desee formar parte activa del equipo interdisciplinar del proyecto para **diseñar e implementar su vertiente artística y formativa** en colaboración con el **Projecte Socioeducatiu Naüm (ver anexo III)**.

2.1 FINALIDAD DEL PROYECTO:

La finalidad del proyecto es generar un **proceso de creación cultural participativa**, en el que **jóvenes de entre 16 y 25 años del barrio de Son Roca (Palma)** se conviertan en protagonistas de un archivo humano construido a través de **la fotografía, el audiovisual y la curaduría**. El proyecto busca contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, inclusiva y cohesionada mediante herramientas culturales y procesos creativos con impacto comunitario.

La entidad seleccionada deberá liderar, junto al equipo del proyecto, la ejecución artística y pedagógica del proceso, contribuyendo activamente a la cohesión social y al desarrollo cultural del barrio de Son Roca (Palma).

Esta convocatoria **no constituye una ayuda económica genérica**, sino una coproducción artística con dotación presupuestaria asignada a una entidad externa que pasará a integrar el equipo interdisciplinar del proyecto.

El proyecto contempla tres ejes interrelacionados:

EJE 1. MAPA HUMANO

- ✓ talleres de fotografía participativa y relato oral con familias del barrio, orientados a construir un mosaico visual y testimonial de la comunidad.

EJE 2. FORMACIÓN EN CURATORÍA DE EXPOSICIONES

- ✓ proceso formativo dirigido a jóvenes participantes, con el objetivo de comisariar de manera colectiva la muestra final del proyecto.

EJE 3. FORMACIÓN EN TÉCNICAS AUDIOVISUALES

- ✓ para la producción de un documental colectivo que narre tanto el proceso como la memoria barrial que se genera en él.

2.2 OBJETIVOS DE PROYECTO

- ➔ Fomentar el empoderamiento cultural, la autoestima colectiva y la cohesión social.
- ➔ Visibilizar positivamente la memoria y diversidad del barrio de Son Roca.
- ➔ Fortalecer derechos culturales en contextos vulnerables.
- ➔ Desarrollar capacidades culturales y técnicas entre jóvenes del entorno.
- ➔ Combatir dinámicas de marginalización socioespacial, educativa y cultural.
- ➔ Promover el acceso a la cultura como derecho ciudadano.
- ➔ Establecer bases metodológicas para replicar *ISTMO* en otros territorios vulnerables.

No se admitirá ningún proyecto que, a juicio de la Fundación, no justifique suficientemente tales fines o no resulte viable.

2.3 COLECTIVOS DESTINATARIOS

Se priorizará la participación de jóvenes NEET (ni estudian ni trabajan), así como la representación equitativa por género y origen. También participarán familias del barrio y otros agentes comunitarios en calidad de colaboradores en distintas fases del proyecto:

- Un grupo de 15/20 jóvenes de entre 16 y 25 años vinculado a la entidad social Projecte Socioeducatiu Naüm que participará en las formaciones de fotografía, curatoría y técnicas audiovisuales.
- Al menos 20 familias también vinculadas a la ong, que participarán en los talleres comunitarios de fotografía y memoria.
- El público general y vecinos del barrio como beneficiarios indirectos a través de la exposición y el documental final.

2.3 DURACIÓN DEL PROYECTO Y ÁMBITO TERRITORIAL

La ejecución del proyecto artístico deberá desarrollarse entre **octubre de 2025 y diciembre de 2026**, en coherencia con el cronograma general del proyecto ISTMO y en coordinación con las demás entidades participantes (ver Anexo III).

La intervención se circunscribirá al ámbito territorial del barrio de **Son Roca (Palma, Illes Balears)**, en colaboración directa con el equipo socioeducativo de Projecte Socioeducatiu Naüm y la Fundación.

2.4 IMPORTE Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:

La presente convocatoria cuenta con una dotación económica total de **CINCUENTA MIL EUROS (50.000€)**. Esta cantidad será asignada a una única entidad seleccionada para ejecutar la parte artística del proyecto.

Dicha cantidad deberá destinarse **íntegramente al desarrollo de las actividades previstas en la memoria de coproducción cultural**, incluyendo:

- Honorarios profesionales y equipos técnicos artísticos.
- Materiales técnicos y logísticos necesarios para las formaciones y las producciones.
- Acompañamiento creativo y formaciones en fotografía, audiovisual y curaduría.
- Edición de materiales audiovisuales y gráficos.
- Diseño y ejecución de la exposición final (in situ y extramuros).
- Transporte vinculado a las fases de montaje y desmontaje de las exposiciones.
- Apoyo a la difusión y a la documentación del proceso.
- Coordinación de las inauguraciones y presentaciones públicas junto al Proyecto Socioeducatiu Naüm y a la Fundación.

Esta cantidad será asignada a una única entidad seleccionada para ejecutar la parte artística del proyecto.

La entidad seleccionada formalizará un convenio de colaboración con la Fundación, en el que se establecerán las condiciones específicas de la coproducción y la justificación técnica y económica correspondiente.

La Fundación Othman Ktiri asumirá directamente, fuera de la dotación concedida a la entidad seleccionada, los siguientes costes generales del proyecto:

- Coordinación general del proyecto y seguimiento administrativo.
- Comunicación externa, diseño gráfico y gestión de redes.
- Documentación fotográfica y audiovisual institucional.
- Evaluación externa de impacto y sistematización de aprendizajes.
- Alquiler de espacios comunes (cuando aplique).
- Costes indirectos generales no imputables a la parte artística.
- Organización y cobertura de los actos inaugurales y presentaciones públicas.

De este modo, la ayuda otorgada a la entidad seleccionada se centrará exclusivamente en el desarrollo artístico, educativo y expositivo, dentro del marco de coproducción definido para esta edición piloto.

3.

Entidad solicitante

3.1 ENTIDAD BENEFICIARIA

Podrán presentarse a esta convocatoria:

- Entidades culturales **con o sin ánimo de lucro**, legalmente constituidas en el Estado español e inscritas en el registro correspondiente.
- Asociaciones, colectivos artísticos o plataformas culturales que desarrollen su actividad en el ámbito de la creación contemporánea y cuenten con experiencia acreditada en proyectos de intervención artística con enfoque social, educativo o comunitario.
- Equipos artísticos multidisciplinares que operen de forma estable bajo una misma figura jurídica, y que puedan acreditar una trayectoria conjunta en coproducción de proyectos culturales con impacto social.

3.2 REQUISITOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Por otro lado, podrá optar a esta ayuda, cualquier Organización No Gubernamental, entidad con o sin ánimo de lucro, que cumpla con las siguientes condiciones:

- a. Ser una entidad **con o sin ánimo de lucro**, que deberá estar inscrita en el registro correspondiente de acuerdo con la normativa preceptiva, y tener nacionalidad española.
- b. Que su constitución legal haya tenido lugar, como mínimo, dos años antes de la publicación de la presente convocatoria.
- c. Tener experiencia justificada de trabajo con personas y colectivos indicados en las líneas de actuación descritas en la cláusula SEGUNDA de las presentes Bases.
- d. Que el objeto o los fines de la entidad participante incluya la planificación, realización y ejecución de actividades culturales.
- e. Tener el domicilio social y ámbito de actuación en las islas Baleares.
- f. Disponer de página web actualizada.
- g. Estar inscrita en el Registro Central de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o en el Registro Administrativo que corresponda.

- h. Estar al corriente en las obligaciones tributarias, tanto estatales como autonómicas, y con la Seguridad Social.
- i. Contar con una estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto seleccionado garantizando su viabilidad.
- j. Que el Proyecto al que se destine la Ayuda, se ajuste a las finalidades descritas en la cláusula SEGUNDA de las presentes Bases.

No podrán obtener la condición de beneficiarias las Entidades que incurran en alguna de las circunstancias contempladas en el apartado segundo y tercero del artículo 13 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones o no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

3.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

La entidad beneficiaria está sujeta además a las siguientes obligaciones:

- a. Llevar a cabo la actividad subvencionada que fundamenta la concesión de la ayuda en los términos previstos en las presentes bases reguladoras específicas.
- b. Presentar a la Fundación una declaración jurada sobre el estado de solicitudes y obtenciones de otras ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier administración o entidad pública o privada, nacional o internacional.
- c. Firmar un convenio de colaboración con la Fundación en el que se indicarán las condiciones y requisitos de aceptación de esta convocatoria.
- d. Gestionar la dotación económica de la ayuda según los requisitos que establezca el convenio que posteriormente se firmara, responsabilizándose de todos los trámites administrativos y de gestión, comprometiéndose a destinar el cien por cien de la cuantía al proyecto presentado en esta convocatoria.
- e. La entidad beneficiaria, se compromete a costear las partidas que la dotación económica de ayuda no cubra, sin que posteriormente puedan reclamar a la Fundación por concepto alguno.
- f. Facilitar toda la información que les sea requerida desde la Fundación.
- g. Someterse en cualquier momento al control y comprobación del desarrollo de la actividad en actuaciones de seguimiento y evaluación técnica que efectúe personal de la Fundación para verificar la ejecución de la ayuda otorgada.
- h. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos.

- i. Dar difusión a la ayuda recibida, adoptando las medidas de publicidad relativas a la financiación de la actividad objeto de la ayuda económica. A tal efecto, debe incluir explícitamente el apoyo de la Fundación en todos los elementos publicitarios y publicaciones relacionadas con la finalidad de la financiación, mencionar el carácter de coproducción con el Projecte Socioeducatiu Naüm así como los logos en los elementos gráficos, que tendrán que ser validados por la Fundación antes de su publicación y difusión.

Presentar una memoria técnica de la actividad subvencionada junto con su justificación económica, **a mediados de la actividad y a la finalización** de ésta. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para conceder la ayuda y, en cualquier caso, la obtención de subvenciones incompatibles puede dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

4.

Proceso de presentación del proyecto

4.1 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La entidad interesada que cumpla los requisitos que se establecen el apartado anterior de esta convocatoria debe presentar la solicitud de acuerdo con el modelo que figura como anexo I así como la aceptación de los contenidos y plazos de ejecución (cronograma) del proyecto como anexo II, que tiene que firmar la persona representante de la entidad junto con la siguiente documentación:

- a. Fotocopia fehaciente del documento de identificación que corresponda (DNI, pasaporte, NIE, otro...) de la persona representante legal que firma la solicitud.
- b. Fotocopia de los estatutos de la entidad y poderes de representación, en su caso, en los que deberán constar los datos principales de la entidad, colectivo o asociación solicitante.
- c. Copia del Acta Notarial de Manifestaciones que identifica al titular real de la entidad.
- d. Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- e. Acreditación de la inscripción en el Registro Unificado de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares o en el Registro Administrativo que corresponda.
- f. Certificados acreditativos de encontrarse al día en las obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y de la Seguridad Social.
- g. Justificante de la titularidad de la cuenta bancaria de la entidad.

- h. Declaración en la que se hagan constar todas las subvenciones o ayudas solicitadas, indicando estado, y obtenidas para la misma finalidad de cualquier ente público o privado, en su caso, o una declaración expresa de no haberlas solicitado.
- i. Proyecto técnico (ver Anexo II para la descripción detallada de los contenidos del proyecto técnico).
- j. Presupuesto detallado del proyecto, con plan de financiación (previsión de ingresos y gastos).
- k. Cuantos datos estime oportunos la organización y sirva para clarificar el proyecto.

4.2. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- a. La solicitud (Anexo I y II), junto con la documentación requerida en el punto anterior, se presentará exclusivamente por correo electrónico, a través de la siguiente dirección: **convocatoria2025@fundacionothmanktiri.org**.
- b. El plazo de presentación de las solicitudes será a partir de las **15:00 horas del día 21 de julio hasta las 15:00 horas del día 26 de agosto de 2025**.
- c. Si transcurrido un mes desde la finalización del plazo de presentación del proyecto, la Fundación no ha notificado al solicitante la aceptación del proyecto propuesto, se considerará como desestimado.
- d. La Fundación podrá requerir información y documentación complementaria que considere de interés para evaluar el proyecto, que se ha de presentar en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la fecha en que sea requerida.

La presentación de solicitudes no genera expectativa de derecho alguno y consecuentemente, no acarreará responsabilidad alguna para la Fundación por el archivo o denegación de las solicitudes.

La presentación de solicitud a esta convocatoria supone la total aceptación de las bases que rigen la misma, así como de las condiciones, requisitos y obligaciones que contienen.

5.

Proceso de valoración de los proyectos y resolución de la convocatoria

Las solicitudes incompletas, presentadas fuera de plazo o que no cumplan los requisitos de esta convocatoria no serán valoradas. El resto de las solicitudes pasarán a valoración por la Fundación.

5.1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los proyectos serán valorados teniendo en cuenta principalmente los siguientes puntos:

- a. Evaluación global del proyecto o actividad.
- b. Beneficios para el colectivo al que va destinado el proyecto.
- c. Contribución en el cumplimiento de los ejes y objetivos de esta convocatoria.
- d. Carácter innovador de la actividad artística, su propuesta formativa, expositiva, metodología participativa y capacidad del proyecto de generar reflexión o diálogo.
- e. Viabilidad técnica y económica del proyecto.
- f. Valoración técnica del proyecto con explicaciones detalladas.
- g. Sostenibilidad: se valorarán positivamente aquellas acciones que contemplen el cuidado del medioambiente y la circularidad.
- h. Inclusión de la perspectiva de género y diversidad.
- i. Colaboración en la documentación del proyecto, aportando contenidos y materiales de calidad para el archivo y la comunicación del proceso junto al equipo de la Fundación.

5.2. COMITÉ ASESOR

La Fundación nombrará a los miembros que formarán el Comité Evaluador y que estudiarán cada una de las solicitudes. En el caso de necesitar más información o aclarar alguna duda, contactará con la entidad solicitante. Finalmente emitirán la resolución de la convocatoria artística.

5.3. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La resolución de cada solicitud se comunicará por correo electrónico a la entidad beneficiaria el mes de septiembre. Así mismo, se les convocará para la firma de un convenio de colaboración en el que quedarán reflejados los derechos y obligaciones que contraen ambas partes, y que siempre estará sujeto a la legislación vigente.

6.

Formalización de la colaboración y forma de pago

La colaboración entre las partes quedará formalizada en la firma del convenio de colaboración.

El pago de la cuantía concedida se realizará en tres partes: una primera parte del 50% del total concedido que se ingresará mediante transferencia bancaria, una segunda parte del 25% que se abonará tras la entrega de la memoria justificativa intermedia al inicio de la fase de edición y posproducción y una tercera parte tras la finalización del proyecto y justificación final debidamente acreditada, además del detalle de gastos económicos asumidos con la ayuda (dentro de los treinta días posteriores a la finalización del proyecto).

7.

Difusión del proyecto

La imagen corporativa del Proyecto *ISTMO*, de la Fundación se incorporará a todos los elementos y acciones que se realicen con motivo del proyecto, así como la de *Projecte Socioeducatiu Naüm* y la entidad/colectivo ganador/a de la presente convocatoria, en calidad de coproductores del proyecto. A título meramente enunciativo y nunca limitativo: actos de presentación, invitaciones, notas de prensa, cartelería, folletos, vídeos y en toda mención divulgativa del proyecto. A tal efecto, junto con la memoria técnica y económica, se acompañará el material gráfico (folletos, formularios, documentos, publicaciones, fotografías, videos y otros) que acredite la visibilidad de dicha colaboración, haciendo referencia expresa a la misma e incluyendo el logotipo de todas las partes según pautas establecidas por la Fundación. Cuando la entidad dé a conocer la colaboración a través de su imagen, deberá tener autorización previa por parte de la Fundación, a los efectos de obtener su conformidad.

La Fundación podrá hacer uso informativo del proyecto financiado y su contenido, reproduciendo y comunicando públicamente el mismo sin limitación de plazo, ni de ámbito territorial, nacional e internacional, por cualquier medio y soporte, incluso Internet.

8.

Disposiciones finales

La participación en esta convocatoria implica necesariamente la aceptación de las presentes bases y de la valoración del proyecto según los criterios del Comité Evaluador de la Fundación.

Si la entidad o proyecto subvencionado incumple alguna de las bases, la Fundación se reserva el derecho de proceder como estime conveniente, solicitando incluso la devolución de la cantidad abonada, así como el interés legal del dinero, desde que la Fundación le haga los oportunos abonos hasta la total devolución de aquellas, sin necesidad de requerimiento de clase alguno. Cualquier cuestión que pudiera surgir de la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por la Fundación.

Excepcionalmente y por motivos justificados, la Fundación podrá modificar las condiciones de las bases en cualquier momento, y serán publicadas en la web de la Fundación.

La Fundación no se responsabilizará de ninguna reclamación o consecuencia adversa que pudiera generarse de forma directa o indirecta en la ejecución del proyecto, pudiendo emprender las acciones legales oportunas en caso de verse afectadas por las mismas.

ANEXO I
MODELO SOLICITUD DE SUBVENCIÓN

SOLICITUD DE SUBVENCION					
1. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLICITANTE					
Nombre y Apellidos:			NIF/NIE:		
Teléfono:		Móvil:		Email:	
2. DATOS DE LA ENTIDAD					
Nombre de la ENTIDAD:			CIF:		
Nº Registro SS.SS o el que corresponda:					
Domicilio:					
Municipio		Localidad:		CP:	
Teléfono:		Móvil:		Email:	
3. DATOS DE LA AYUDA					
NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA:			ISTMO. Archivo Humano de un Barrio		
COSTE TOTAL DEL PROYECTO:			IMPORTE SOLICITADO:		
SOLICITO: Participar en la Convocatoria Artística de la Fundación Othman Ktiri correspondiente al año 2025 y 2026.					
DECLARO: Que la documentación que se adjunta al presente formulario de solicitud, así como los datos que figuran en el mismo, son veraces. También hago constar que acepto las normas de la convocatoria, facilitando la información y documentación que sea necesaria. En....., a..... dede 2025 Fdo. (y sellado) Firma y fecha					

Sus datos de carácter personal serán tratados de forma confidencial y quedarán incorporados a la correspondiente actividad de tratamiento titularidad de la Fundación Othman Ktiri de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Puede consultar la relación actualizada de las actividades de tratamiento y la base legal para cada una de ellas en <https://fundacionothmanktiri.org/>

ANEXO II**CONTENIDOS DEL PROYECTO TÉCNICO A PRESENTAR POR LAS ENTIDADES SOLICITANTES****I. Introducción al proyecto ISTMO**

ISTMO es una iniciativa cultural, social y educativa impulsada por la Fundación Othman Ktiri con el objetivo de contribuir al bienestar de la infancia y la juventud en contextos vulnerables mediante el acceso a experiencias culturales transformadoras.

Concebido desde **un enfoque de coproducción** con entidades del territorio, el proyecto propone **una intervención cultural, educativa y comunitaria** y busca fortalecer el tejido comunitario apostando por el trabajo en red, la formación artística y el fortalecimiento de la cohesión local mediante la **colaboración** entre agentes sociales, culturales y educativos. Este trabajo permite alinear los recursos con las necesidades reales del entorno, optimizando su impacto y fomentando **procesos participativos, sostenibles y de largo recorrido**.

ISTMO aspira a convertirse en un punto de encuentro donde la creatividad, la memoria colectiva y la formación cultural actúen como motores de cohesión social. Desde este enfoque, la Fundación se posiciona como un actor comprometido con la democratización cultural y con la creación de espacios que favorezcan el diálogo, el aprendizaje compartido y el reconocimiento mutuo.

Con vocación de **continuidad y replicabilidad**, la iniciativa persigue fomentar la inclusión social de colectivos en situación o riesgo de marginalización, generando vínculos entre arte, empleabilidad y participación comunitaria.

II. Edición piloto: "Archivo Humano de un Barrio"

La presente convocatoria se enmarca en la edición piloto del proyecto, titulada "Archivo Humano de un Barrio", centrada en el barrio de Son Roca (Palma), y desarrollada en coproducción con el Projecte Socioeducatiu Naüm. Esta edición inicial tiene como finalidad validar la metodología del proyecto y asentar las bases de futuras ediciones ampliadas. La entidad seleccionada tendrá un papel clave en la definición de la propuesta metodológica y artística, en coherencia con los valores del programa y en diálogo constante con el resto de los actores implicados.

Esta primera edición piloto representa una oportunidad para poner en práctica un modelo de intervención centrado en la inclusión social, el desarrollo de capacidades y el acceso equitativo a la cultura.

III. Contenidos mínimos del proyecto técnico

Las entidades interesadas deberán presentar un proyecto técnico detallado que incluya, como mínimo, los siguientes apartados:

1. Descripción general de la propuesta artística

Explicación del enfoque creativo, social y educativo del proyecto propuesto, así como su adecuación al marco conceptual y a los objetivos del proyecto *ISTMO*.

2. Justificación y alineación con los fines del proyecto ISTMO

Argumentación de cómo el proyecto contribuye a los objetivos de inclusión social, participación juvenil y construcción comunitaria.

- Descripción conceptual del enfoque artístico del proyecto
- Marco de referencia artístico.
- Ejes temáticos y metodología de trabajo con los y las jóvenes.

3. Propuesta metodológica participativa para el desarrollo de los tres ejes formativos:

- Fotografía participativa y relato oral.
- Curaduría y montaje expositivo.
- Técnicas audiovisuales (producción de documental colectivo).
- Descripción del proceso de acompañamiento artístico y creativo a los y las participantes.

4. Estrategia de coordinación con el equipo socioeducativo de Naüm:

- Propuesta de mecanismos de seguimiento conjunto.
- Espacios de evaluación compartida.

5. Descripción del equipo de trabajo

- Perfil de las personas que liderarán e implementarán el proyecto.
- Trayectoria del equipo y experiencia en proyectos similares.

6. Experiencia previa

- Breve dossier de proyectos anteriores relacionados con arte comunitario, juventud o intervención sociocultural.
- Enlaces a vídeos, materiales o prensa si los hubiera.

7. Propuesta de exposición final (intra y extramuros)

- Ideas para la curaduría, montaje y mediación cultural de la muestra final en el barrio y en una sede externa (por ejemplo, galería, museo o centro cultural).
- Propuesta conceptual y operativa del estreno del documental colectivo.

8. Producción de materiales y documentación del proceso

La Fundación Othman Ktiri asumirá directamente la estrategia de comunicación y difusión del proyecto. La entidad seleccionada deberá colaborar estrechamente con el

equipo de comunicación de la Fundación, proporcionando los contenidos necesarios para visibilizar el proyecto (fotografías, vídeos, entrevistas, relatos, etc.). También se deberá documentar el proceso artístico y formativo de forma coherente con la identidad visual y narrativa del proyecto ISTMO.

9. Presupuesto desglosado

Distribución estimada de los 50.000 € asignados: honorarios, materiales, alquileres, producción, etc. en coherencia con los objetivos y actividades propuestas.

10. Evaluación del proceso y resultados, en coordinación con Naüm:

El proyecto deberá incluir un sistema de evaluación que contemple indicadores definidos en coordinación con el equipo educativo de Naüm, estructurados en tres niveles:

- Indicadores de procesos: asistencia, participación, dinámica de grupo.
- Indicadores de objetivos: adquisición de habilidades, competencias, aprendizajes.
- Indicadores de resultados: impacto percibido, continuidad, nuevas oportunidades.

11. Valoración de la detección y promoción de talento emergente entre los y las jóvenes participantes.

12. Necesidades de coordinación y trabajo con otros agentes del proyecto

- Disposición a colaborar estrechamente con el equipo de Naüm y con la Fundación.
- Participación en reuniones de coordinación, comité de evaluación y cierre de proyecto.

13. Criterios de sostenibilidad, accesibilidad e inclusión en todas las fases del proyecto.

14. Plan de trabajo y Cronograma de ejecución (enero 2025 – diciembre 2026)

Calendario de ejecución detallado, en coherencia con el cronograma ya definido por la Fundación para la implementación del proyecto (octubre 2025 – diciembre 2026).

- Desglose de fases, sesiones, responsables y fechas aproximadas entre octubre de 2025 y diciembre de 2026.
- Previsión de sesiones formativas, talleres y acompañamiento a lo largo del ciclo anual.

La entidad podrá añadir otros elementos que refuercen su propuesta, incluyendo anexos gráficos o muestras de trabajos anteriores.

CRONOGRAMA GENERAL PREVISTO (todas las partes implicadas*)

Denominación de la fase	Fechas previstas		Principales actuaciones a realizar en esta fase (deben corresponder a actuaciones descritas en la memoria del proyecto)
Convocatoria prensa y anuncio de la entidad/colectivo ganador/a	De	26/08/2025	Elaboración de nota de prensa, convocatoria a medios y difusión de la nota para anunciar la entidad beneficiaria de la convocatoria
	a	04/09/2025	
Diseño y planificación detallada	De	11/09/2025	Coordinación interinstitucional, reparto de tareas y cronograma. Búsqueda de centros culturales/espacios públicos colaboradores para acoger la exposición/estreno con tiempo suficiente para que pueda entrar en sus programaciones, si procediera.
	a	30/09/2025	
Formación comunitaria y técnica	De	01/10/2025	Talleres de fotografía participativa y formación técnica en fotografía/curatoría/audiovisual
	a	15/01/2026	
Producción audiovisual, curaduría y proceso comunitario de creación	De	16/01/2026	Actividades creativas con jóvenes y comunidad: elaboración de la estructura de la exposición; escritura de guión; entrevistas; sesiones de fotos, etc.
	a	31/05/2026	
Edición, postproducción y diseño de la exposición	De	01/06/2026	Selección de relatos e imágenes; edición del documental y preparación de contenidos.
	a	31/07/2026	
Montaje documental y exposición; preparación de la difusión	De	01/08/2026	Edición gráfica del documental; montaje de la exposición; preparación de e-invitación a estreno e inauguración expo; lanzamiento de las invitaciones; elaboración de convocatorias/notas de prensa.
	a	31/08/2026	
Difusión	De	12/08/2026	Convocatoria a medios y difusión de la nota de prensa posterior al preestreno e inauguración en Son Roca.
	a	31/08/2026	
Inauguración exposición en Son Roca	De	01/09/2026	Inauguración exposición en Son Roca en presencia de todos los equipos del proyecto, los protagonistas, toda la comunidad y autoridades.
	a	12/09/2026	
Difusión	De	01/09/2026	Recordatorio a medios del estreno oficial del documental y nueva inauguración de la exposición "extramuros" en Palma.
	a	17/09/2026	
Estreno documental	De	17/09/2026	Estreno del documental en presencia de todos los protagonistas, la comunidad e invitados en un cine colaborador (por determinar)
	a	17/09/2026	
Inauguración exposición "extramuros"	De	18/09/2026	Inauguración exposición en un centro cultural colaborador o espacio público de Palma coincidiendo con la Nit de l'Art.
	a	31/10/2026	
Cierre de las actividades del proyecto	De	01/11/2026	Desmontaje de la exposición, material, logística.
	a	10/11/2026	
Cierre del proyecto	De	11/11/2026	Elaboración del informe de evaluación del proyecto y cierre
	a	31/12/2026	

***Hilo transversal en todas las fases:** Las fechas concretas pueden verse ligeramente modificadas. En cada fase, a partir del 01/10/2025 (inicio de actividades) se dará difusión a los avances del proyecto mediante publicaciones periódicas en redes sociales, web del proyecto, boletines digitales y posibles apariciones en medios, de manera coordinada con todas las entidades implicadas.

**SOLICITUD DE PARTICIPACION:
CONVOCATORIA ARTISTICA DE LA FUNDACION OTHMAN KTIRI:
EDICIÓN PILOTO "ISTMO. ARCHIVO HUMANO DE UN BARRIO"**

[Fecha de presentación]

Don/Doña _____ con DNI
_____ en calidad de _____ de la entidad
_____ con CIF _____;

MANIFIESTA:

- (i) Que contando con el acuerdo del equipo directivo, se presenta a la CONVOCATORIA ARTISTICA DE LA FUNDACION OTHMAN KTIRI, EDICIÓN PILOTO "ISTMO. ARCHIVO HUMANO DE UN BARRIO".
- (ii) Que se responsabiliza de la veracidad de la información contenida en la solicitud presentada cumpliendo con todos los requisitos establecidos en sus bases y sus anexos I y II.
- (iii) Que conoce y acepta el Aviso de Privacidad incluido en la Solicitud y anexo a esta carta, declara que ha informado a los titulares de los datos personales incluidos en la solicitud antes de proporcionarlos, del tratamiento de estos por parte de Fundación Othman Ktiri.
- (iv) Que se compromete a comunicar a la Fundación Othman Ktiri, cualquier modificación en las circunstancias de la organización y sus actividades aquí presentadas, y/o cambios que afecten al desarrollo del proyecto presentado
- (v) Que la aportación destinada a la ejecución del proyecto es aceptada expresamente por la entidad participante y que es coherente con la estimación de partidas de gasto presupuestadas para el proyecto por parte de la Fundación Othman Ktiri.
- (vi) Que la aportación se recibiría para ser destinada a los fines legítimos descritos y no como un medio para influir en la toma de decisiones de la beneficiaria o de un tercero.

Y para que así conste, firma el presente documento en la fecha arriba indicada.

AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales incluidos en las solicitudes serán tratados por la Fundación Othman Ktiri, (en adelante "la Fundación"), como responsable del tratamiento. La Fundación se compromete a proteger la privacidad de los datos personales y garantiza el cumplimiento de la legislación de protección de datos personales, en particular, el Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Los datos personales serán tratados de forma lícita, leal y transparente; conforme a fines determinados explícitos y legítimos; sólo si son adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con dichos fines. Además, los datos se mantendrán exactos y actualizados, conservándolos de forma que se permita su identificación sólo durante el tiempo necesario para cumplir los fines del tratamiento. La Fundación ha implementado las medidas técnicas y organizativas necesarias para proteger sus datos de pérdidas accidentales o de su alteración, acceso, uso o divulgación no autorizados, habiendo asimismo establecido procedimientos para reaccionar ante cualquier incidente de seguridad que pudiera afectar a sus datos personales.

Le informamos que los datos personales incluidos en este formulario de solicitud serán tratados con las siguientes finalidades:

1. Datos de contacto y cargo del representante legal de la entidad solicitante y del responsable del proyecto objeto de la solicitud.

Se tratarán con la exclusiva finalidad de mantener contacto con la entidad solicitante en la evaluación de las solicitudes y, en caso de que la entidad solicitante resulte beneficiaria en la Convocatoria, para la gestión de la colaboración.

La base legitimadora del tratamiento es el interés legítimo de la Fundación en mantener contacto con las entidades solicitantes y beneficiarias del Programa. Los datos personales no se comunicarán a ningún tercero ajeno a la Fundación. Sus datos podrán ser accesibles por prestadores de servicios externos como por ejemplo servicios informáticos. Con todos ellos hemos suscrito los contratos bajo los que garantizan que dichos terceros cumplirán con la normativa sobre protección de datos.

2. Datos personales de los Patronos de la Fundación/ Miembros del órgano gestor y del Equipo directivo de la Entidad (nombre, cargo y entidad a la que representan, si aplica) y personas vinculadas.

En el caso de que su entidad resulte preseleccionada, se tratarán con la exclusiva finalidad de prevenir riesgos de fraude y corrupción.

La base legitimadora de dicho tratamiento es interés legítimo de la Fundación Othman Ktiri de garantizar la legalidad y el cumplimiento por parte de sus empleados, administradores, directivos, y cualquier tercero que se relacione con Fundación Othman Ktiri, del Código Ético o cualquier otra normativa interna y en mantener un adecuado funcionamiento de los modelos de organización y gestión a los que se refiere el artículo 31bis.2 1ª del Código Penal. Le informamos que Fundación Othman Ktiri ha llevado a cabo el correspondiente análisis de ponderación entre el interés legítimo y los derechos del interesado, a fin de garantizar que se han tenido en cuenta las garantías necesarias para la adecuada protección de tus derechos.

Si desea conocer las conclusiones de cualquiera de los análisis de ponderación del interés legítimo puede solicitarlo al delegado de protección de datos correspondiente indicado abajo.

Sus datos podrán ser comunicados a terceros y organismos oficiales (i) en cumplimiento de obligaciones legales; o (ii) para cumplir con requerimientos de autoridades regulatorias, judiciales u otras. Asimismo, sus datos serán accesibles por prestadores de servicios externos a quienes la Fundación Othman Ktiri puede contratar para cuya prestación es necesario dicho acceso, tales como servicios informáticos o análisis de riesgos. Con todos ellos hemos suscrito los contratos bajo los que garantizan que dichos terceros cumplirán con la normativa sobre protección de datos en los términos exigidos por el RGPD y la LOPDGDD. Conservaremos sus datos durante el tiempo imprescindible para cumplir con la finalidad para la que fueron recogidos y, en todo caso y en el caso de ser seleccionada hasta un plazo máximo de 10 años a fin de cumplir con las obligaciones legales pertinentes. Finalizados dichos periodos, Fundación Othman Ktiri podrá conservar, debidamente bloqueada, dicha información para la atención de posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual subyacente al tratamiento, así como las del propio tratamiento y para el cumplimiento de las obligaciones legales a las que se encuentra sujeta. Los titulares de los datos personales tienen derecho a acceder a sus datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Podrán presentar sus solicitudes de ejercicio de derechos, de forma gratuita, a través del correo electrónico rgpdokfundacionweb@fundacionothmanktiri.org o por correo postal al domicilio social de la Fundación Costa Can Santacilia, 9, PL.2, 07001 Palma, adjuntando copia del DNI o Pasaporte. También pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Leído y acepto:

Firma del representante legal:

ANEXO III



DOSSIER DE CONTEXT I ESSÈNCIA DE NAÜM I SON ROCA

1. Presentació del dossier

- Breu introducció del document, finalitat i destinataris.
- Missatge inicial de benvinguda: sensibilitzar i obrir les portes a una col·laboració compromesa.

2. Qui som: l'essència de Naüm

- Breu història i missió del Projecte Socioeducatiu Naüm.
- Valors i principis educatius (proximitat, confiança, comunitat, apoderament, mirada crítica i sistèmica).
- Enfocaments metodològics (pedagogia de la presència, acompanyament integral, treball en xarxa).
- Línies de treball actuals (infància, joves, famílies, salut mental, ocupació, participació comunitària, etc.).

3. El territori: Son Roca i els seus barris veïns

- Breu descripció del barri de Son Roca: realitat socioeconòmica, reptes, potencials, teixit associatiu i comunitari.
- Percepcions externes vs. realitat quotidiana.
- Vincle de Naüm amb el territori: escolta activa, presència continuada, referència educativa.

4. El nostre treball amb joves

- Perfil dels i les joves del projecte: edats, trajectòries, realitats de vulnerabilitat i potencials.
- Tipologia d'acompanyament que oferim: emocional, social, educatiu, formatiu.
- Relació amb les famílies i amb la comunitat.
- Com vivim la cultura des de l'educació i la participació.

5. El projecte ISTMO: com l'entenem des de Naüm

- Què esperam del projecte: objectius compartits i impactes desitjats.
- Com hauria de ser l'empresa artística que hi intervingui: criteris de sensibilitat, adaptabilitat i treball comunitari.
- Aspectes clau: metodologia participativa, respecte als ritmes dels joves, treball col·laboratiu amb l'equip de Naüm, co-creació, mirada intercultural i intergeneracional.



6. Reptes i recomanacions per a les entitats col·laboradores

- Claus per entendre i treballar amb sentit al territori.
- Errors habituals a evitar (mirades assistencialistes, estigmatització, rigidesa metodològica, etc.).
- Bones pràctiques esperades: escolta, flexibilitat, compromís, coherència amb els valors del projecte.

7. Contacte i vincles

- Dades de contacte de l'equip de referència de Naüm.
- Articles, vídeos o materials per aprofundir en la mirada Naüm.



1. Presentació del dossier

Aquest dossier neix amb la voluntat d'oferir a les entitats artístico-culturals interessades en participar al projecte **ISTMO – Archivo Humano de un Barrio** una mirada profunda i honesta sobre **qui som, què fem i on ho fem**.

Naüm és molt més que un centre socioeducatiu. Som una comunitat que acompanya, sosté i creix al costat d'infants, adolescents, joves i famílies en situació de vulnerabilitat al barri de **Son Roca** (Palma), des de fa més de dues dècades. Treballem des de la confiança, el vincle i la presència, generant espais de seguretat, oportunitat i transformació personal i col·lectiva.

Aquest projecte cultural ens il·lusiona especialment perquè obre la possibilitat d'explicar, des de dins, les històries silenciades del nostre barri. Però perquè aquesta mirada sigui realment transformadora, és imprescindible que les entitats artístiques que hi participin **entenguin i comparteixin la sensibilitat, el context i la metodologia que guien el nostre dia a dia**.

Amb aquest document volem **acostar-vos a la nostra essència** i al **territori que estimam**, perquè la vostra proposta no sigui només artística, sinó també humana, educativa i comunitària. Confiem que aquestes pàgines us ajudaran a connectar amb la realitat de Naüm i a construir, des del respecte i la creativitat, un projecte compartit que deixi empremta.

Benvingudes i benvinguts a Naüm.

2. Qui som: l'essència de Naüm

Naüm és un projecte socioeducatiu arrelat al barri de **Son Roca** (Palma), impulsat l'any 2000 per les **Hermanes de la Caritat de Sant Vicenç de Paül**, com a resposta a les situacions de desigualtat, exclusió i desamparament que patien molts infants i joves del territori. Des de llavors, ens hem anat transformant en una entitat referent al barri, compromesa amb l'**acompanyament integral** de persones i famílies en situació de vulnerabilitat.

La nostra missió és **promoure el creixement personal, la inclusió social i la justícia educativa**, posant sempre les persones al centre i creant itineraris que combinen suport emocional, formació, participació, apoderament i accés a drets. Creiem en la capacitat de transformació de cada individu, especialment si se l'acompanya des del **respecte, la confiança i el vincle**.

Els nostres valors

- **Presència i vincle:** treballem des de la relació propera i continuada amb infants, joves i famílies. Ens fem presents a la seva vida quotidiana.
- **Mirada sistèmica i contextual:** entenem les dificultats no com a problemes individuals, sinó com a conseqüència de desigualtats estructurals.
- **Apoderament i participació:** fomentam la presa de decisions i la implicació activa de les



persones ateses en el seu propi procés.

- **Treball comunitari:** treballem amb el barri i per al barri, en xarxa amb altres entitats, serveis i iniciatives.
- **Diversitat i interseccionalitat:** reconeixem i abracem les diferents identitats, trajectòries i orígens que conviuen al territori.
- **Cultura com a eina de transformació:** entenem la cultura com un dret, una forma de resistència i una oportunitat d'expressió i reconeixement.

Metodologia

El nostre model d'intervenció és **proactiu, participatiu i centrat en la persona**. Ens adaptem a cada trajectòria vital, tot oferint espais d'acollida, escolta i desenvolupament personal, amb equips interdisciplinaris que combinen pedagogia, psicologia, educació social i acció comunitària. L'**educació emocional, l'acompanyament terapèutic i el treball en xarxa** són eixos transversals del nostre dia a dia.

Actualment desenvolupam programes adreçats a **infància, adolescència, joventut i famílies**, amb especial atenció a:

- l'ocupació i la formació de joves,
- el suport socioeducatiu i terapèutic,
- la parentalitat positiva,
- la participació comunitària,
- la promoció de la igualtat i la prevenció de violències.

A Naüm, **acollim mirades que sovint no tenen espai**, i obrim camins perquè cada persona pugui construir una vida digna, significativa i connectada amb la seva comunitat.

3. El territori: Son Roca i els seus barris veïns

Son Roca és un barri situat a la perifèria oest de Palma, a tocar de zones com **Son Ximelis, Son Anglada, Son Serra – La Vileta i Verge de Lluc**. És un barri viu, combatiu i ple de veïnat que lluita dia a dia per sostenir-se, créixer i dignificar el seu entorn. Un territori que ha estat massa sovint invisibilitzat o estigmatitzat per la seva condició socioeconòmica, però que amaga una gran riquesa humana, comunitària i cultural.

Històricament, Son Roca ha patit una **marginació estructural**: manca d'equipaments públics, dificultats d'accés a serveis, atur, precarietat, segregació escolar i barreres de mobilitat. Però alhora és un territori **amb una gran capacitat de resistència i de creació de xarxes**, amb veïns i veïnes que es coneixen, que s'ajuden, que es troben als carrers, que es reconeixen en la quotidianitat compartida.



És també un **territori jove**, on conviuen diverses generacions i cultures. Hi ha molta infància i adolescència, moltes famílies joves amb històries de migració, moltes trajectòries vitals afectades per la pobresa, el racisme o la desconexió institucional. Però també hi ha esperança, talent latent i una voluntat de canvi real. I sobretot, **una necessitat urgent d'escolta, de reconeixement i de drets**.

A Naüm **hi vivim cada dia**: som part d'aquest teixit. Coneixem les dinàmiques del barri perquè hi som, en les escoles, en les famílies, en els portals, als bancs del parc. Sabem què necessita el barri i què pot oferir si es creen les condicions adequades. Sabem que **les mirades externes sovint no entenen la complexitat**. Per això, aquest dossier vol ser també un pont: perquè qui vingui a treballar-hi des de fora, ho faci amb respecte, humilitat i ganes de sumar.

Son Roca no és un decorat. És un territori viu que mereix ser escoltat des de dins.
I això és justament el que volem construir amb el projecte ISTMO.

4. El nostre treball amb joves

Els i les joves que participaran al projecte *ISTMO – Archivo Humano de un Barrio* formen part del cor del Projecte Socioeducatiu Naüm. Són joves amb històries diverses, moltes marcades per experiències de desigualtat, desarrelament, discriminació, pèrdues i resistències. Joves amb una enorme capacitat creativa i emocional, però sovint **amb una autoestima fràgil i poques oportunitats reals de ser escoltats o de brillar**.

Tenim cura d'aquests vincles com un jardí fràgil que necessita confiança, constància i molta presència. No es tracta només de fer activitats amb ells i elles: es tracta de **ser-hi**, de compartir camins, de construir espais segurs on puguin expressar-se sense por, descobrir qui són i trobar un lloc al món on sentin que valen i que compten.

Els perfils dels joves participants

- Tenen entre **16 i 25 anys**. Alguns han deixat els estudis, d'altres els reprenen amb esforç.
- Molts estan en procés de **recuperació emocional**, han viscut situacions de violència, institucionalització, migracions forçades, o precarietat.
- Tenen ganes de participar, de provar, d'implicar-se, però també por al rebuig, al fracàs o a no estar a l'altura.
- Són creatius, espontanis, desconfiats al principi i apassionats quan s'hi enganxen de veritat.
- Provenen de **contextos culturals molt diversos** i tenen una riquesa d'identitats que demana ser reconeguda i cuidada.

Com treballem amb ells i elles

- Amb **itineraris personalitzats**, que combinen formació, acompanyament emocional, orientació laboral i espais de trobada.
- Amb una actitud **no jeràrquica ni punitiva**, sinó basada en la confiança, la coherència i l'exemple.

Ayudar nos mueve

#FundaciónOK



- Amb una presència constant i significativa, que permet detectar necessitats, oferir suport i sostenir els processos més enllà del que és visible.
- Amb activitats que donen sentit, que connecten amb la vida real i amb les seves passions o inquietuds.

La cultura com a espai de reconeixement

Creiem en la cultura com una eina de justícia social. Per això, quan un projecte artístic entra al barri, ha d'entrar **amb respecte i voluntat de diàleg**. No venim a "formar" joves, sinó a **crear conjuntament amb ells i elles**. A escoltar, descobrir, potenciar.

Volem que les entitats artístiques entenguin que **el valor del projecte no està només en el resultat estètic, sinó en el procés relacional i transformador** que es pot generar si hi ha una mirada realment educativa i compromesa.

5. El projecte ISTMO: com l'entendem des de Naüm

El projecte **ISTMO – Archivo Humano de un Barrio** ens arriba com una **oportunitat valuosa** de crear, per primera vegada, una proposta cultural de gran abast **codissenyada amb una entitat externa però arrelada al barri**. I això, per a nosaltres, implica molt més que una col·laboració puntual: implica un **acte de confiança mútua** i un **repte compartit d'escolta, respecte i compromís**.

Des de Naüm, entenem ISTMO com:

- Un **espai d'expressió col·lectiva** on les històries silenciades del barri puguin sortir a la llum amb dignitat i bellesa.
- Un **procés de reconeixement i reparació simbòlica**, on els joves es puguin veure com a protagonistes, no com a receptors d'intervencions.
- Una **intervenció cultural i educativa** alhora, que interpel·li el barri, les famílies, els serveis, els equips, els artistes i els mateixos participants.
- Una **porta d'entrada a la cultura com a dret**, no com a luxe. Un procés que posi l'art al servei de les persones, no al revés.

Què esperam de l'empresa artística que hi participi

Sabem que les entitats que optaran a la convocatòria són diverses, i que poden tenir experiències molt valuoses. Però per a nosaltres no serà suficient que siguin bones en el pla tècnic o artístic. Necessitam que tinguin:

- **Sensibilitat social real**, no només discursiva. Que entenguin què vol dir treballar amb joves en contextos de vulnerabilitat.

- **Capacitat d'adaptació i escolta activa**, per ajustar la seva proposta a les realitats del territori.



- **Experiència (o voluntat d'experimentar) en processos col·laboratius**, de creació conjunta, amb mètodes oberts i flexibles.
- **Respecte per la identitat de l'entitat i pel ritme de les persones**, sense imposicions ni pressions.
- **Vocació comunitària**, és a dir, que entenguin el valor de generar impacte més enllà del grup participant: al barri, a les famílies, a la memòria col·lectiva.

Aquest projecte no és un espectacle ni un servei externalitzat. És una aposta compartida per **fer créixer la cultura des del territori, amb el territori i per al territori**. I per això necessitam que l'empresa artística que l'assumeixi entengui aquesta mirada i la faci seva.

6. Reptes i recomanacions per a les entitats col·laboradores

Treballar a Son Roca no és només desplegar una activitat en un barri perifèric. És **entrar en un context viu, complex, ple de fragilitats i fortaleces**, amb històries que no es poden entendre només des d'una mirada externa.

Des de Naüm volem compartir, amb humilitat i franquesa, alguns dels **reptes** que les entitats artístiques poden trobar i algunes **recomanacions clau** per afrontar-los amb sensibilitat i coherència.

Reptes a tenir en compte

- **Desconnexió emocional inicial**: molts joves poden mostrar resistència, desconfiança o poca expressivitat a l'inici. Cal temps i presència per generar vincle.
- **Expectatives trencades**: algunes propostes artístiques massa tancades o exigents poden no encaixar amb els ritmes reals del grup.
- **Condicions de vida inestables**: hi pot haver absències, canvis d'humor, situacions familiars difícils o imprevistos que impacten directament en la participació.
- **Barreres culturals i de llenguatge**: treballarem amb joves amb trajectòries migratòries, llengües diverses i codis culturals propis.
- **Estigmes i prejudicis externs**: el barri i els seus habitants arrossegueu etiquetes socials negatives que poden dificultar l'autoestima i el sentit de pertinença.

Recomanacions per una col·laboració significativa

1. **Escolteu abans d'actuar**. Demanau a l'equip educatiu de Naüm què necessita el grup, què els motiva, què els frena. Escoltar és la primera forma de cuidar.
2. **Sigueu flexibles**. Adaptau metodologies, llenguatges i ritmes. Un bon procés no és el més estètic, sinó el que transforma de manera profunda.
3. **Feis-vos presents**. Compartiu espais amb el grup, estigueu disponibles. El vincle es construeix estant-hi, no només dirigint activitats.



4. **Eviteu el paternalisme.** No veniu a "salvar" ni a "ensenyar". Veniu a compartir, a crear des del respecte i la igualtat.
5. **Teniu una mirada sistèmica.** Les actituds del jovent tenen causes socials. Evitau interpretacions individuals o moralistes.
6. **Confiau en el procés.** Encara que sembli lent o erràtic. La transformació no sempre és visible a curt termini, però deixa empremta si es fa amb autenticitat.

Aquesta no és una intervenció cultural convencional. És una trobada entre mons.

I si es fa des del respecte mutu, pot ser una experiència transformadora per a tothom: per als joves, per a l'empresa, per al barri i per a l'art.

7. Contacte, vincles i recursos digitals

Per garantir una col·laboració rica i transparent, posem a disposició els canals habituals de Naüm, perquè les entitats puguin conèixer-nos millor, veure el nostre treball sobre el terreny i seguir la nostra activitat en temps real:

Contacte directe amb l'equip de referència

- **Eva Planellas** – Directora Tècnica.
eplanellas@naumsonroca.es
- **Vanessa Heras** – Gerent.
vheras@naumsonroca.es

Enllaços i xarxes socials

Canals	Descripció
Web oficial – naumsonroca.es	Informació institucional, memòries, notícies, vídeos i dades clau sobre el projecte
Canal de vídeos – YouTube <i>Projecte Naüm</i>	Documentals, relats, processos, tallers realitzats
Instagram – @naumsonroca	+1.300 seguidors/as, publicacions diàries amb activitats, testimonis i experiències
Facebook – Naüm Son Roca	Actualitat del centre, àlbums i esdeveniments comunitaris
Ràdio Son Roca	Espai radiofònic amb joves, música i notícies locals; accessible a través de la web



Articles publicats

1. Article a l'Anuari de la Joventut de les Illes Balears (2019):

Planellas Lliteras, E. M., & Marote Mayans, S. (2019). *Ulls per volar: Una mirada jove als bons tractes*. En Fundació Guillem Cifre de Colonya (Ed.), *Anuari de la Joventut de les Illes Balears 2019* (pp. 177–202). Palma: Fundació Guillem Cifre de Colonya.

2. Article a l'Anuari de l'Educació de les Illes Balears (2024):

Planellas Lliteras, E. M., Cuadrado Belmonte, P., & Fiol Ferrando, J. (2024). *Aixopluc, espai segur de participació*. En Fundació Guillem Cifre de Colonya (Ed.), *Anuari de l'Educació de les Illes Balears 2024* (pp. 274–291). Palma: Fundació Guillem Cifre de Colonya i Universitat de les Illes Balears.

Centres comunitaris i xarxes veïnals

- **Son Roca al Carrer** (Instagram/Facebook): dinamització cultural i comunitària del barri

Aquest dossier no pretén ser només una descripció tècnica. És una invitació.
Una invitació a entrar en un projecte viu, ple de matisos, reptes i oportunitats reals de transformació.

Naüm i el barri de Son Roca no necessiten salvadors. Necessiten aliats.

Entitats artístiques que sàpiguen mirar amb respecte, crear amb responsabilitat i treballar amb el cor i els peus a terra.

Que entenguin que aquí l'art no es consumeix, es comparteix. Que la bellesa no és impostada, sinó que neix de l'honestedat i la relació.

Que la cultura pot ser pont, abraçada i memòria.

Si heu llegit fins aquí i sentiu que aquest projecte us parla,
us donam la benvinguda.

Ens trobarem a Son Roca.